

2017  
Año de las  
energías  
renovables

facultad  
de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0008742/2017

05 DIC 2017

Córdoba,

**VISTO**

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la R.H.C.D. N° 331/2017, la cual se toma conocimiento y se eleva al Honorable Consejo Superior lo actuado por el Comité Evaluador sobre el desempeño docente del Prof. Eduardo Alejandro Allende, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Resolución registra error involuntario de tipeo al consignar el nombre de la cátedra en donde el Prof. Allende se encuentra desempeñando sus funciones.

Que se hace necesario aclarar que al Prof. Allende se le ha concedido aumento de dedicación a partir del 1 de febrero de 2015, aprobado por R.H.C.S. N° 1277/2015.

Que con motivo de la implementación del nuevo plan de estudios la asignatura pasa a denominarse "Contrapunto".

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la R.H.C.D. N° 331/2017, en donde dice: "...de la cátedra Contrapunto I...", debe decir: "...de la cátedra Contrapunto...".

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y Al Departamento Académico de Música. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°  
cbp

0671



*Myriam B. Kitroser*  
Arg. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes